RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2585/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 SANTA TERESITA DEL NIÑO DE JESÚS - ID Nº 363.313, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3

Capiatá, 8 de abril de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 4 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto la evaluación, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 SANTA TERESITA DEL NIÑO DE JESÚS" – ID Nº 363.313, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 363.313.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 27 de marzo de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	*R.U.C.*	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA*
BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	*1203999-3*	*100.490.000.-*
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO	*4642862-3*	*89.563.904.-*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capitulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO*	*EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las empresas; para ello se procedió de la siguiente forma:

- *En primer lugar, ser verificó que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
- *Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si los Oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*
- *Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- *Los oferentes presentan en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.*

Con respecto este punto, se concluye que los oferentes sí cumplen con lo declarado en el artículo 40, porque cuentan con la calificación legal y NO forman parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que los mismos sean funcionarios públicos conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de los demás requisitos del llamado.

Para lo cual se exponen los precios ofertados por ambas firmas:

CUADRO COMPARATIVO CD 30/2019

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS" con ID: 363.313

OFERENTES					EMMANUEL INGENIERÍA RUC 4642862-3		BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	DEMOLICION DE TECHO Y PILARES	Metros cuadrados	98	21.360	2.093.280	22.000	2.156.000
2	72102802-003	DEMOLICION DE TECHO Y PILARES	Unidad Medida Global	1	1.068.000	1.068.000	1.100.000	1.100.000
3	72102802-003	VIGA DE HºAº CUMBRERA Y GALERIA	Metros cúbicos	1,6	2.385.200	3.816.320	2.600.000	4.160.000
4	72102802-003	MURO DE ELEVACION DE 0,30 M. (SECTOR SANITARIO Y DEPOSITO)	Metros cuadrados	26	186.900	4.859.400	210.000	5.460.000
5	72102802-003	PILARES DE 0,35 x 0,35 PARA REVOCAR	Metro lineal	9	210.040	1.890.360	240.000	2.160.000
6	72102802-003	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS CON TIRANTES DE HºAº	Metros cuadrados	98	275.900	27.038.200	315.000	30.870.000
7	72102802-003	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	126	37.380	4.709.880	42.000	5.292.000
8	72102802-003	REVOQUE DE VIGA CUMBRERA HºAº	Metros cuadrados	14	49.840	697.760	54.000	756.000
9	72102802-003	DEMOLICION DE PISOS SECTOR BAÑO PARA INSTALACIONES	Metros cuadrados	12	10.680	128.160	12.000	144.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

10	72102802-003	CONSTRUCCION DE MESADA AZULEJADA DE 1,80X0,50X0,70 M.	Unidad Medida Global	1	1.157.000	1.157.000	1.320.000	1.320.000
11	72102802-003	CONSTRUCCION DE MESADA AZULEJADA DE 1,80X0,50X0,70 M.	Metros cuadrados	12	37.380	448.560	42.000	504.000
12	72102802-003	PISO DE BALDOSA CALCAREA EN SSHH	Metros cuadrados	12	80.100	961.200	86.000	1.032.000
13	72102802-003	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	10	21.360	213.600	22.000	220.000
14	72102802-003	ABERTURA DE MADERA PUERTA DE 0,80 X 2,10 M. TABLERO	Unidad	1	1.157.000	1.157.000	1.340.000	1.340.000
15	72102802-003	BALANCIN DE 1,50 X 1,00 M.	Unidad	2	445.000	890.000	490.000	980.000
16	72102802-003	PUERTA PARA BOXES BAÑO DE 0,60X1,20 M.	Unidad	2	836.600	1.673.200	870.000	1.740.000
17	72102802-003	PUERTA DE 1,10 X 2,50 M.	Unidad	1	1.869.000	1.869.000	2.200.000	2.200.000
18	72102802-003	PINTURA DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR AL LATEX	Metros cuadrados	234	31.150	7.289.100	34.000	7.956.000
19	72102802-003	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	12	32.040	384.480	35.000	420.000
20	72102802-003	PINTURA DE TECHO, TIRANTES DE HºAº COLOR CEMENTO	Metros cuadrados	98	31.150	3.052.700	35.000	3.430.000
21	72102802-003	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	Metros cuadrados	22	32.040	704.880	35.000	770.000
22	72102802-003	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	Metros cuadrados	24	85.440	2.050.560	94.000	2.256.000

Intendencia Municipal

23	72102802-003	VIDRIOS DOBLES, EN SECTORES	Metros cuadrados	10		204.700	2.047.000	220.000	2.200.000
24	72102802-003	ESPEJO SANITARIODE 1,85 X 0,60 M.	Metros cuadrados	1,12		204.700	229.264	250.000	280.000
25	72102802-003	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1		4.984.000	4.984.000	5.400.000	5.400.000
26	72102802-003	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1		3.916.000	3.916.000	4.300.000	4.300.000
27	72102802-003	INSTALACION SANITARIA AGUA CORRIENTE - DESAGUE CLOACAL HASTA PRIMER REGISTRO Y ARTEFACTOS SANITARIOS PARA INODOROS, LAVATORIOS Y DUCHA	Unidad Medida Global	1		7.921.000	7.921.000	9.201.000	9.201.000
28	72102802-003	LETRERO	Unidad	1		872.200	872.200	980.000	980.000
29	72102802-003	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	81		17.800	1.441.800	23.000	1.863.000
Precio Total							89.563.904		100.490.000

Habiendo expuesto los precios totales ofertados, se procede a verificar los certificados de origen nacional presentados por cada oferente a modo de determinar la aplicación o no del margen de preferencia, para lo cual se transcribe lo establecido en el pliego de bases y condiciones:

*"**EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."

En este punto se observa que la firma EMMANUEL INGENIERIA presentó el certificado de origen nacional N° 45874, y en el mismo, figura: "SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA", que NO CORRESPONDE AL TIPO DE SERVICIO DE OBRA SOLICITADO en el presente llamado: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULA" por lo que esta Unidad considera que el certificado presentado NO APLICA para este proceso.

Sin embargo, la otra firma BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, presenta el certificado de origen nacional N° 47923, y en el mismo, figura: REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BAÑOS, por lo que este certificado SÍ APLICA para este proceso y por lo tanto se le considera el margen de preferencia:

A continuación, se expone el resultado luego de la aplicación del margen de preferencia:

OFERENTES	*TOTAL, OFERTA*	*MONTO POR AGREGAR A LA OFERTA CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE (20% DE CADA OFERTA QUE NO CUENTA CON EL MARGEN DE PRFERENCIA)*	*TOTAL DE OFERTA LUEGO DE APLICAR EL 20% A LAS OFERTAS QUE NO FUERON BENEFICIADAS CON EL MARGEN DE PREFERENCIA*
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ	*89.563.904.-*	*17.912.781.-*	*107.476.685.-*
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*100.490.000.-*	-	*100.490.000.-*

Según el cuadro, se tiene que luego de aplicación del margen de preferencia la oferta correspondiente al oferente BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO se selecciona primeramente para ser evaluada a fondo.

Por lo que en fecha 28 de marzo de 2019, se emplazó al oferente BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO a que presente los siguientes documentos:

1. *Constancia de estar al día con IPS.*
2. *Formulario N° 11.*
3. *Formulario N° 12.*

4. *Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.*

La firma cumplió en presentar lo solicitado en tiempo y forma, en fecha 29 de marzo de 2019, a las 10:46 A.M.

Seguidamente se verifica el cumplimiento o no con los documentos solicitados en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	*BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC N° 1203999-3*
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015 – 2016 - 2017 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

CAPACIDAD FINANCIERA DE BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*OBSERVACIÓN*	*RESULTADO*
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2015 - 2016 y 2017)***	***Coeficiente de liquidez Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)***	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2015 - 2016 y 2017)***	***Coeficiente de solvencia Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)***	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.*	***Activo liquido según balance.***	***Cumple.***

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 5 y 6.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017 en las siguientes actividades clave: Construcción y Reparación de Instituciones Educativas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. *El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.*	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Completar el* ***Formulario N° 9*** *y presentar los documentos que se indiquen:* *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, curriculum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y curriculum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Minimos*	*Documentos requeridos.*	*Resultado*
➢ *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.*	*CUMPLE.*

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 30/2019 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 SANTA TERESITA DEL NIÑO DE JESÚS", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *G. 100.490.000.- (Guaraníes, Cien millones cuatrocientos noventa mil). –*

Se adjuntan documentos.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 SANTA TERESITA DEL NIÑO DE JESÚS - ID Nº 363.313, según el siguiente detalle:

Empresa: BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 100.490.000.- (guaraníes, cien millones cuatrocientos noventa mil. - IVA incluido.). -

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 SANTA TERESITA DEL NIÑO DE JESÚS	100.490.000.-
TOTAL						**100.490.000.-**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal